

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1975

NÚM. 265

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## NUMERO EXTRAORDINARIO

## JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO-LEY 15/1975, de 20 de noviembre, por el que se suspenden los espectáculos públicos hasta las quince horas del día del entierro del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, Excelentísimo Señor Don FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, y se declara inhábil a todos los efectos el día de la proclamación como Rey de España de S. A. R. Don JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON.*

Fallecido el Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, Excelentísimo Señor Don FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, y convocadas las Cortes Españolas y el Consejo del Reino para la sesión conjunta que celebrarán el día veintidós de los corrientes, a fin de recibir el juramento prescrito en la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado y proclamar Rey de España a S. A. R. Don JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en uso de la autorización conferida por el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, texto refundido aprobado por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado I del artículo doce de la citada Ley, este Consejo de Regencia

## DISPONE:

Artículo primero.—Se suspenden los espectáculos públicos desde el día de la entrada en vigor de este Decreto-Ley hasta las quince horas del día del entierro del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, Excelentísimo Señor Don FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.

Artículo segundo.—Se declara inhábil a todos los efectos en el territorio nacional el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Artículo tercero.—El presente Decreto-Ley, del que

se dará cuenta inmediata a las Cortes, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Así se dispone por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Presidente del Consejo de Regencia,  
 ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEBREA

El Presidente del Gobierno,  
 CARLOS ARIAS NAVARRO

*Publicado en el "Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid", número 279 extraordinario, del día 20 de noviembre de 1975.*

\*\*

*DECRETO-LEY 16/1975, de 20 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire a S. A. R. el Príncipe de España.*

En atención a las excepcionales circunstancias que concurren en S. A. R. Don JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON, Príncipe de España, a instancia de los Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en uso de la autorización conferida por el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, texto refundido aprobado por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado I del artículo doce de la citada Ley, este Consejo de Regencia

## DISPONE:

Artículo primero.—Se promueve al empleo de Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire a S. A. R. Don JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON, Príncipe de España, con todos los honores, privilegios y prerrogativas que a tan alta jerarquía corresponden.

Artículo segundo.—Del presente Decreto-ley, que

entrará en vigor el mismo día de su publicación, se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así se dispone por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Presidente del Consejo de Regencia,

ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEBREA

El Presidente del Gobierno,

CARLOS ARIAS NAVARRO

*Publicado en el "Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid", número 279 extraordinario, del día 20 de noviembre de 1975.*

## Presidencia del Gobierno

*DECRETO 2939/1975, de 20 de noviembre, por el que se declara Luto Nacional y se disponen las honras fúnebres con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde.*

Habiendo fallecido en el día de hoy el Jefe del Estado español y Generalísimo de los Ejércitos, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, procede que el primer acuerdo a adoptar por el Consejo de Regencia al asumir en nombre del Sucesor en la Jefatura del Estado los poderes a que se refiere el artículo séptimo de la Ley de Sucesión y el artículo segundo de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y dos, de catorce de julio, lo sea para honrar la memoria de quien durante más de treinta y nueve años fue Caudillo de España, fundador de un Estado y ejemplo para estas generaciones y las que han de venir de serenidad, prudencia, justicia, sencillez y espíritu de sacrificio, hasta la entrega de su propia vida al servicio de la Patria unida, grande y libre.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, este Consejo de Regencia

### DISPONE:

Artículo primero.—Se rendirán al cadáver del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, los honores militares fúnebres que las Ordenanzas Militares señalan para el Jefe del Estado.

Artículo segundo.—Se declaran de Luto Nacional treinta días a contar desde la entrada en vigor de este Decreto, durante los cuales la bandera nacional ondeará a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo tercero.—Los Organismos oficiales y las Empresas concederán a su personal las horas de permiso retribuido necesarias para acudir a las exequias y honras fúnebres que se celebren con motivo del falleci-

miento del Jefe del Estado. Los Delegados provinciales de Trabajo, de acuerdo con los Gobernadores civiles, adoptarán, en su caso, las disposiciones que al efecto resulten pertinentes.

Artículo cuarto.—Los Oficiales Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas, así como los funcionarios públicos, llevarán en sus uniformes, durante el luto nacional, un brazal de crespón negro de ocho centímetros de ancho en el brazo izquierdo, por encima del codo. El luto sin uniforme será el ordinario de corbata negra.

Artículo quinto.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

### DISPOSICION ADICIONAL

Lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto quedará sin efecto el día veintidós de noviembre hasta las catorce horas, con motivo de celebrarse el acto de juramento y proclamación del Rey.

Así lo dispone el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Presidente del Consejo de Regencia,

ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEBREA

El Presidente del Gobierno,

CARLOS ARIAS NAVARRO

*Publicado en el "Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid", número 279 extraordinario, del día 20 de noviembre de 1975.*

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de noviembre de 1975 por la que se suspenden todas las actividades académicas en señal de dolor por el fallecimiento de S. E. el Jefe del Estado.*

Ilustrísimo señor:

Con motivo del fallecimiento de S. E. el Jefe del Estado y en señal de duelo, este Ministerio ha dispuesto:

Quedan suspendidas todas las actividades académicas en los Centros docentes, tanto estatales como no estatales, durante los días veinte a veintiséis del presente mes de noviembre, ambos inclusive.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*Publicada en el "Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid", número 279 extraordinario, del día 20 de noviembre de 1975.*